



Factura: 001-004-000020567



20161701003P02436

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701003P02436						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE MARZO DEL 2016, (14:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARROYO AGUIRRE ANIBAL ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714548532	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	YEPEZ ESPINOSA MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715927032	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706268891	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	AGUIRRE TAPIA ANA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916389638	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2450.00						

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

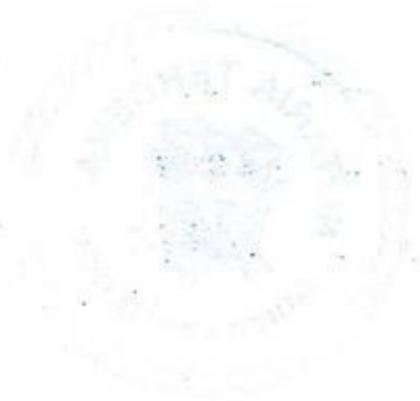
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



1914

1914

1914		1914	
Month	Year	Month	Year
Jan	1914	Jan	1914
Feb	1914	Feb	1914
Mar	1914	Mar	1914
Apr	1914	Apr	1914
May	1914	May	1914
Jun	1914	Jun	1914
Jul	1914	Jul	1914
Aug	1914	Aug	1914
Sep	1914	Sep	1914
Oct	1914	Oct	1914
Nov	1914	Nov	1914
Dec	1914	Dec	1914



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

ria-

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS
CONSTRUMETROPOLIS CIA. LTDA.

QUE OTORGA

ANIBAL ANDRÉS ARROYO AGUIRRE y
MARÍA GABRIELA YÉPEZ ESPINOSA

A FAVOR DE

JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO, y
ANA FERNANDA AGUIRRE TAPIA

CUANTIA: US. \$ 2.450,00

DI: 3 COPIAS

P.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, ANTE MÍ, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte los cónyuges señor ANIBAL ANDRÉS ARROYO AGUIRRE y señora MARÍA GABRIELA YÉPEZ ESPINOSA, por sus propios y personales derechos; y por otra parte el señor JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO, por sus propios y personales derechos, y la señora ANA FERNANDA AGUIRRE TAPIA, por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052, 2527-345



voluntaria.- Los comparecientes declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estados civiles casados, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito; a quien de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitante; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**Señor Notario**, en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la presente cesión de participaciones sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTE, el señor ANIBAL ANDRÉS ARROYO AGUIRRE y María Gabriela Yépez Espinosa casados, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí; y por otra parte en calidad de CESIONARIOS comparece el señor JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO, por sus propios y personales derechos de estado civil casado, y la señora ANA FERNANDA AGUIRRE TAPIA, por sus propios y personales derechos de estado civil casada los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y en esta ciudad de Quito y hábiles en derecho para contratar y obligarse. **SEGUNDO: ANTECEDENTES.-** a) La compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante la Notaria Tercera del cantón Quito, doctora Jacqueline Vásquez, el siete de diciembre del dos mil quince, la misma que se encuentra

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el ocho de diciembre del dos mil quince. b) Los cónyuges ANIBAL ANDRÉS ARROYO AGUIRRE y MARÍA GABRIELA YEPEZ ESPINOSA, son propietario de dos mil cuatrocientas cincuenta participaciones de un dólar de valor nominal cada una, y de todos los derechos emanados de estas, dando un total de dos mil cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América en la compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA. LTDA. c) La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía "CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA. LTDA.", en sesión celebrada el día lunes veinte y uno de marzo de dos mil dieciséis, resolvió autorizar la presente cesión de participaciones sociales, la copia certificada de dicha Acta de Junta se acompaña al presente instrumento como documento habilitante. **TERCERA:**

Acta

CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, Los cónyuges ANIBAL ANDRÉS ARROYO AGUIRRE y MARÍA GABRIELA YEPEZ ESPINOSA, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí, en virtud de la aprobación de la referida Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA. LTDA., CEDEN sin reserva de ninguna naturaleza, la totalidad de sus participaciones esto es DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (2450) participaciones que le corresponden de la compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA. LTDA., de la siguiente manera: dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve (2449) a favor del

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052, 2527-345.

señor JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO y una (1) participación a favor de la señora ANA FERNANDA AGUIRRE TAPIA. Así mismo los CESIONARIOS aceptan la cesión de participaciones que a su favor se hace y así lo manifiestan expresamente.- Como resultado de la cesión efectuada, el capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente manera: *****

SOCIOS	# PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO	4999	99.98%
ANA FERNANDA AGUIRRE TAPIA	1	0.02%
TOTAL	5.000	100%

Qui CUARTA: PRECIO.- Las partes fijan como precio total de la presente cesión de participaciones, la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cantidad que el CEDENTE declara haber recibido de parte de los CESIONARIOS en proporción a sus participaciones a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, sin tener por lo tanto, reclamo alguno que efectuar por tal concepto en el presente ni el futuro.

QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta del CESIONARIO. SEXTA:

ACEPTACIÓN.- La CESIONARIA acepta las cesiones y transferencias efectuadas a su favor y, en consecuencia, asumen todos los derechos y obligaciones que se deriven de tales participaciones. SÉPTIMA:

PERFECCIONAMIENTO. – Una vez autorizada la presente escritura pública y con vista de su testimonio auténtico, se practicará la inscripción de la cesión y transferencia en el Libro de Socios y de Participaciones de la Compañía, se tomará nota al margen de la escritura de constitución y se inscribirá en el Registro Mercantil del Cantón Quito, domicilio principal de la Compañía y luego se notificará a la Superintendencia de Compañías,

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

para los fines legales pertinentes. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública y agregará los documentos habilitantes". (firmado) abogada Fernanda Aguirre, con matrícula profesional número trece mil seiscientos veinticinco del Colegio de Abogados del Guayas.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

da

ANIBAL ANDRÉS ARROYO AGUIRRE
C.C. 171454853-2

MARÍA GABRIELA YÉPEZ ESPINOSA
C.C. 1715924032

JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO
C.C. 1706268891



Ana Fernanda Aguirre
ANA FERNANDA AGUIRRE TAPIA
C.C. 09116339633



Jaqueline Vásquez
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

La Nota...



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171454853-2



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARROYO AGUIRRE ANIBAL ANDRÉS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO **1983-01-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA G YEPEZ ESPINOSA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MASTER
E233311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARROYO JAIME ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE JUDITH JACQUELINE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-09-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-22



DIRECCION GENERAL



FRANCA DEL CEDUADO



000844683

[Handwritten signature]

012

012 - 0247 7714548532

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ARROYO AGUIRRE ANIBAL ANDRÉS

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO UPLAPA
CANTÓN PASTAZA ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la Copia que
antecedes igdo presentado ante mi
Quito, 31 MAR 2016

[Signature]
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

012

CERTIFICADO DE REGISTRO
DE PERSONAS SECCIONALES Y PERSONAS

012 - 0247

1714548532

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ARROYO AGUIRRE ANIBAL ANDRES

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

JIPAJAPA

PARRROQUIA

1

1

ZONA

[Firma]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

31 MAR 2016

[Firma]

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

CIUDADANIA 1715927032
 YEPEZ ESPINOSA MARIA GABRIELA
 PICHINCHA/QUITO/CRISTOCRUZ
 21 FEBRERO 1983
 CUB 0005 05594 F
 PICHINCHA/ QUITO
 LOPEZ ALZ SUAREZ 1983



Ma. Fabiana Jipey E.
Ma. Fabiana Jipey E.

ECUATORIANA 0002 964431422
 OSWALDO ANTONIO A ABOYD OSWALDO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 GILBERTO VICENTE YEPEZ
 NELA MANUELA H ESPINOSA
 QUITO 27/10/008
 27/10/2010
 REN 0471766



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)
 006
 006 - 0261 1715927032
 NIVEL DE CERTIFICADO CÉDULA
 YEPEZ ESPINOSA MARIA GABRIELA
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PICHINCHA PARROQUIA 4
 QUITO JIPIJAPA ZONA
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, 31 MAR 2016
Jacqueline Vasquez Velastegui
 DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

SUPERIOR ABOGADO

V1343V2242

ARROYO JAIME MARCO

ROMERO SEGOVIA TERESA EMMA

QUITO
2010-11-24

2020-11-24



60031101

Arroyo

Romero

[Large signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIRCUNSCRIPCIÓN

CIUDADANIA

170626889-1



ARROYO ROMERO
JAIME ANIBAL

PICHINCHA
CAYAMBE
CAYAMBE

1980-01-01

ECUATORIANA

M

Casada
JUDITH JACQUELINE
AGUIRRE SOSA



013

013 - 0004

1706268891

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ARROYO ROMERO JAIME ANIBAL

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

JIPIJAPA

PARROQUIA

1

1

ZONA

[Signature]
EJ PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

31 MAR 2016

[Signature]
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

SUPERIOR ABOGADO

V1343V2242

ARROYO JAIME MARCO

ROMERO SEGOVIA TERESA EMMA

QUITO
2010-11-24

2020-11-24



Arroyo

Romero



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANA

170626889-1

ARROYO ROMERO
JAIME ANIBAL

PICHINCHA
CAYAMBE
CAYAMBE

1960-01-01
ECUATORIANA

M
Casado
JUDITH JACQUELINE
AGUIRRE SOSA



013

013 - 0004

1706268891

NUMERO DE IDENTIFICACION CELULA
ARROYO ROMERO JAIME ANIBAL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 1
JIPIJAPA 1
PARROQUIA 1
ZONA 1

Jacqueline Vasquez
1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la CCPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 31 MAR 2016

Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VERA SOTELO
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADA V1143E1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AGUIRRE BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TAPIA ANA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN 2015-09-29

2025-09-29

00004007

ESPECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 091638963-8

CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES AGUIRRE TAPIA ANA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1984-04-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

GABRIEL ALBERTO MOLINA CEVALLOS

Manuela Aguirre

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

091638963-8 001 - 0258

AGUIRRE TAPIA ANA FERNANDA

CHIMBORAZO RIOBAMBA

LIZARZABURU

SANCION Multa: 34 CostRep: 0 Tot USD: 34

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00681

4087849 1/10/2014 15:28:39

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 31 MAR 2016

Jacqueline Vasquez Velastegui

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIO DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CÍA. LTDA.**

ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2016

En la ciudad de Quito a los 21 días del mes de marzo de 2016, a las 09h00 horas, en el domicilio de la compañía, se reúnen los socios de la compañía "CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CÍA. LTDA.", el señor ANIBAL ANDRES ARROYO AGUIRRE y señor JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO que conforman el 100% del capital social de la compañía, bajo los requisitos de ley y las liberaciones de Junta que a continuación se mencionan:

Hallándose reunidos todos los socios y representando por lo tanto el cien por ciento del capital social, deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria. Preside la Junta el Ing. Aníbal Andrés Arroyo Aguirre, y actúa como Secretario Ad – Hoc de la Junta señor Doctor Jaime Aníbal Arroyo Romero, por lo que se procede a elaborar el siguiente orden del día:

- 1.- Autorización al señor Aníbal Andrés Arroyo Aguirre, para que ceda el total de sus participaciones esto es 2450 participaciones de la siguiente manera la cantidad de 2449 participaciones a favor del Doctor Jaime Aníbal Arroyo Romero, y 1 participación a favor de la Abogada Fernanda Aguirre Tapia.
- 2.- Conocer y aceptar la renuncia irrevocable presentada del señor Aníbal Andrés Arroyo Aguirre al cargo de Presidente, el mismo que lo venía desempeñando en la Compañía.

Con relación al primero punto del orden del día el socio Aníbal Andrés Arroyo Aguirre toma la palabra y solicita a la Junta se le confiera autorización para ceder la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera la cantidad de 2449 participaciones a favor del Doctor Jaime Aníbal Arroyo Romero, y 1 participación a favor de la Abogada Fernanda Aguirre Tapia, quien por su parte quedará admitido como nuevo socio.

En referencia al segundo punto del orden del día el señor Aníbal Andrés Arroyo Aguirre, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la compañía.

1. Luego de una breve deliberación la totalidad de los socios de la compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CÍA. LTDA., RESUELVEN por unanimidad:
 - a) Aceptar y autorizar al señor Aníbal Andrés Arroyo Aguirre, ceda la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera la cantidad de 2449 participaciones a favor del Doctor Jaime Aníbal Arroyo Romero, y 1 participación a favor de la Abogada Fernanda Aguirre Tapia, quien por su parte quedará admitido como nuevo socio.



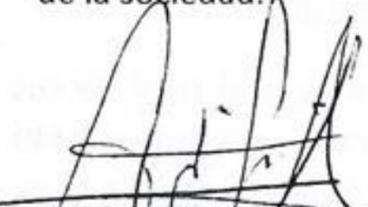
- b) Se acepta la renuncia presentada por el señor Aníbal Andrés Arroyo Aguirre, al cargo de Presidente que venía desempeñado.

El Cuadro de integración de la sociedad quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	# PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO	4999	99.98%
ANA FERNANDA AGUIRRE TAPIA	1	0.02%
TOTAL	5.000	100%

Habiéndose agotado el orden del día se concede un receso para la elaboración de Acta, la cual después de ser leída íntegramente, es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.-

Siendo las 10h00 horas, se da por terminada la Junta, firmado el cien por ciento del capital social de la sociedad.


Aníbal Andrés Arroyo Aguirre
Presidente


Jaime Anibal Arroyo Romero
Secretario



Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA. LTDA. que otorga ANIBAL ANDRÉS ARROYO AGUIRRE y MARÍA GABRIELA YÉPEZ ESPINOSA a favor de JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO, y ANA FERNANDA AGUIRRE TAPIA; firmada y sellada en Quito, a los **treinta y un días del mes de marzo del dos mil dieciséis.**


Dra. Jacqueline Vásquez Velastegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



Faint, illegible text located to the right of the circular seal, possibly a signature or additional stamp.



Factura: 001-003-000013055



20161701003O01028

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003O01028

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2016, (9:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701003P10072

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARROYO AGUIRRE ANIBAL ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714548532
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701003P02436

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
BLANCO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

P.R.

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA. LTDA.**, celebrada ante mí, el siete de diciembre de dos mil quince, de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada en esta Notaría el treinta y uno de marzo del dos mil dieciséis, mediante la cual los cónyuges señor ANIBAL ANDRÉS ARROYO AGUIRRE y señora MARÍA GABRIELA YEPEZ ESPINOSA, ceden dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve (2449) participaciones a favor del señor JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO y una (1) participación a favor de la señora ANA FERNANDA AGUIRRE TAPIA, en los términos constantes en el presente instrumento.- Quito, a **cuatro de abril del dos mil dieciséis.**-



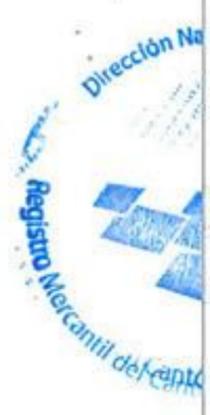
Jacqueline Vásquez Velástegui
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



Dr. Jacqueline Vázquez Vázquez

NOTARIO PÚBLICO

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de este Notario Público. El original es un documento que ha sido firmado y sellado por el Notario Público. Este documento es una copia que se ha hecho para fines de información y no tiene validez legal. El original es el único documento válido.



**ESPACIO
EN
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 27679



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19131
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	371
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /31/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 2450 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 6109 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





Factura: 001-004-000020567



20161701003P02436

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701003P02436						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE MARZO DEL 2016, (14:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARROYO AGUIRRE ANIBAL ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714548532	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	YEPEZ ESPINOSA MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715927032	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706268891	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	AGUIRRE TAPIA ANA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916389638	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2450.00						

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



1914

1914

1914		1914	
Month	Year	Month	Year
Jan	1914	Jan	1914
Feb	1914	Feb	1914
Mar	1914	Mar	1914
Apr	1914	Apr	1914
May	1914	May	1914
Jun	1914	Jun	1914
Jul	1914	Jul	1914
Aug	1914	Aug	1914
Sep	1914	Sep	1914
Oct	1914	Oct	1914
Nov	1914	Nov	1914
Dec	1914	Dec	1914



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

ria-

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS
CONSTRUMETROPOLIS CIA. LTDA.

QUE OTORGA

ANIBAL ANDRÉS ARROYO AGUIRRE y
MARÍA GABRIELA YÉPEZ ESPINOSA

A FAVOR DE

JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO, y
ANA FERNANDA AGUIRRE TAPIA

CUANTIA: US. \$ 2.450,00

DI: 3 COPIAS

P.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, ANTE MÍ, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte los cónyuges señor ANIBAL ANDRÉS ARROYO AGUIRRE y señora MARÍA GABRIELA YÉPEZ ESPINOSA, por sus propios y personales derechos; y por otra parte el señor JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO, por sus propios y personales derechos, y la señora ANA FERNANDA AGUIRRE TAPIA, por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052, 2527-345



voluntaria.- Los comparecientes declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estados civiles casados, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito; a quien de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitante; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**Señor Notario**, en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la presente cesión de participaciones sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTE, el señor ANIBAL ANDRÉS ARROYO AGUIRRE y María Gabriela Yépez Espinosa casados, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí; y por otra parte en calidad de CESIONARIOS comparece el señor JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO, por sus propios y personales derechos de estado civil casado, y la señora ANA FERNANDA AGUIRRE TAPIA, por sus propios y personales derechos de estado civil casada los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y en esta ciudad de Quito y hábiles en derecho para contratar y obligarse. **SEGUNDO: ANTECEDENTES.-** a) La compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante la Notaria Tercera del cantón Quito, doctora Jacqueline Vásquez, el siete de diciembre del dos mil quince, la misma que se encuentra

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el ocho de diciembre del dos mil quince. b) Los cónyuges ANIBAL ANDRÉS ARROYO AGUIRRE y MARÍA GABRIELA YEPEZ ESPINOSA, son propietario de dos mil cuatrocientas cincuenta participaciones de un dólar de valor nominal cada una, y de todos los derechos emanados de estas, dando un total de dos mil cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América en la compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA. LTDA. c) La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía "CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA. LTDA.", en sesión celebrada el día lunes veinte y uno de marzo de dos mil dieciséis, resolvió autorizar la presente cesión de participaciones sociales, la copia certificada de dicha Acta de Junta se acompaña al presente instrumento como documento habilitante. **TERCERA:**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, Los cónyuges ANIBAL ANDRÉS ARROYO AGUIRRE y MARÍA GABRIELA YEPEZ ESPINOSA, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí, en virtud de la aprobación de la referida Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA. LTDA., CEDEN sin reserva de ninguna naturaleza, la totalidad de sus participaciones esto es DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (2450) participaciones que le corresponden de la compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA. LTDA., de la siguiente manera: dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve (2449) a favor del

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine. 2504-052, 2527-345.

señor JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO y una (1) participación a favor de la señora ANA FERNANDA AGUIRRE TAPIA. Así mismo los CESIONARIOS aceptan la cesión de participaciones que a su favor se hace y así lo manifiestan expresamente.- Como resultado de la cesión efectuada, el capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente manera: *****

SOCIOS	# PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO	4999	99.98%
ANA FERNANDA AGUIRRE TAPIA	1	0.02%
TOTAL	5.000	100%

Qui CUARTA: PRECIO.- Las partes fijan como precio total de la presente cesión de participaciones, la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cantidad que el CEDENTE declara haber recibido de parte de los CESIONARIOS en proporción a sus participaciones a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, sin tener por lo tanto, reclamo alguno que efectuar por tal concepto en el presente ni el futuro.

QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta del CESIONARIO. SEXTA:

ACEPTACIÓN.- La CESIONARIA acepta las cesiones y transferencias efectuadas a su favor y, en consecuencia, asumen todos los derechos y obligaciones que se deriven de tales participaciones. SÉPTIMA:

PERFECCIONAMIENTO. – Una vez autorizada la presente escritura pública y con vista de su testimonio auténtico, se practicará la inscripción de la cesión y transferencia en el Libro de Socios y de Participaciones de la Compañía, se tomará nota al margen de la escritura de constitución y se inscribirá en el Registro Mercantil del Cantón Quito, domicilio principal de la Compañía y luego se notificará a la Superintendencia de Compañías,

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARÍA

TERCERA

para los fines legales pertinentes. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública y agregará los documentos habilitantes". (firmado) abogada Fernanda Aguirre, con matrícula profesional número trece mil seiscientos veinticinco del Colegio de Abogados del Guayas.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

da

ANIBAL ANDRÉS ARROYO AGUIRRE
C.C. 171454853-2

MARÍA GABRIELA YÉPEZ ESPINOSA
C.C. 1715924032

JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO
C.C. 1706268891



Ana Fernanda Aguirre
ANA FERNANDA AGUIRRE TAPIA
C.C. 09116339633



Jaqueline Vásquez
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

La Nota...



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171454853-2



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARROYO AGUIRRE ANIBAL ANDRÉS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1983-01-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA G YEPEZ ESPINOSA



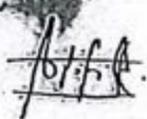

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MASTER
E233311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARROYO JAIME ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE JUDITH JACQUELINE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-09-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-22

000044063

DIRECCIÓN GENERAL

FRASE DEL CEDULADO

[Handwritten signature]

012

012 - 0247 7714548532

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ARROYO AGUIRRE ANIBAL ANDRÉS

PICHINCHA CANTÓN
QUITO

CIRCONDSCRICIÓN
JPLUAPA

5 ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la Copia que
antecede es igual a la original presentado ante mí
31 MAR 2016
Quito.

[Signature]
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

012

CERTIFICADO DE VOTACION
DIRECCION SECCIONAL JIPIJAPA

012 - 0247

1714548532

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ARROYO AGUIRRE ANIBAL ANDRES

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

JIPIJAPA

PARRROQUIA

1

1

ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

31 MAR 2016

[Signature]

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



CIUDADANIA 1715927032
 YEPEZ ESPINOSA MARIA GABRIELA
 PICHINCHA/QUITO/CIRUMPIKRUZ
 21 FEBRERO 1983
 CUB 0005 05594 F
 PICHINCHA/ QUITO
 LOPEZ ALZ SUAREZ 1983



Ma. Fabiana Jipey E.
Ma. Fabiana Jipey E.

ECUATORIANA 0002 964431422
 OSWALDO ANTON A AROYO OSWALDO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 GILBERTO VICENTE YEPEZ
 NELA MANUELA H ESPINOSA
 QUITO 27/10/2008
 27/10/2008
 REN 0471766



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)
 006
 006 - 0261 1715927032
 NIVEL DE CERTIFICADO CÉDULA
 YEPEZ ESPINOSA MARIA GABRIELA
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PICHINCHA PARROQUIA 4
 QUITO JIPIJAPA ZONA
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, 31 MAR 2016
Jacqueline Vasquez Velastegui
 DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

SUPERIOR ABOGADO

V1343V2242

ARROYO JAIME MARCO

ROMERO SEGOVIA TERESA EMMA

QUITO
2010-11-24

2020-11-24



60031101

Arroyo

Romero

[Large signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIRCUNSCRIPCIÓN

CIUDADANIA

170626889-1



ARROYO ROMERO
JAIME ANIBAL

PICHINCHA
CAYAMBE
CAYAMBE

1980-01-01

ECUATORIANA

M

Casada
JUDITH JACQUELINE
AGUIRRE SOSA



013

013 - 0004

1706268891

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ARROYO ROMERO JAIME ANIBAL

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

JIPIJAPA

PARROQUIA

1

1

ZONA

[Signature]
EJ PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

31 MAR 2016

[Signature]
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

SUPERIOR ABOGADO

V1343V2242

ARROYO JAIME MARCO

ROMERO SEGOVIA TERESA EMMA

QUITO
2010-11-24

2020-11-24



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANA

170626889-1



ARROYO ROMERO
JAIME ANIBAL

PICHINCHA
CAYAMBE
CAYAMBE

1960-01-01
ECUATORIANA

M

Casado
JUDITH JACQUELINE
AGUIRRE SOSA



013

013 - 0004

1706268891

NUMERO DE IDENTIFICADO CELULA
ARROYO ROMERO JAIME ANIBAL

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CIRCUNSCRIPCION JIPIJAPA
PARRROCIA
ZONA

1) PRESIDENTA E DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la CCPIA que
antecede es igual al que se presentó ante mí
Quito, 31 MAR 2016

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELA ASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADA V1143E1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AGUIRRE BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TAPIA ANA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO

2015-09-29

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-09-29

00004007

ESPECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 091638963-8

CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES AGUIRRE TAPIA ANA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1984-04-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

GABRIEL ALBERTO MOLINA CEVALLOS

Manuela Aguirre

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

091638963-8 001 - 0258

AGUIRRE TAPIA ANA FERNANDA

CHIMBORAZO RIOBAMBA

LIZARZABURU

SANCION Multa: 34 CostRep: 0 Tot USD: 34

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00681

4087849 1/10/2014 15:28:39

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 31 MAR 2016

Jacqueline Vasquez Velastegui

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIO DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CÍA. LTDA.**

ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL DIA 21 DE MARZO DE 2016

En la ciudad de Quito a los 21 días del mes de marzo de 2016, a las 09h00 horas, en el domicilio de la compañía, se reúnen los socios de la compañía " CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CÍA. LTDA.", el señor ANIBAL ANDRES ARROYO AGUIRRE y señor JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO que conforman el 100% del capital social de la compañía, bajo los requisitos de ley y las liberaciones de Junta que a continuación se mencionan:

Hallándose reunidos todos los socios y representando por lo tanto el cien por ciento del capital social, deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria. Preside la Junta el Ing. Aníbal Andrés Arroyo Aguirre, y actúa como Secretario Ad – Hoc de la Junta señor Doctor Jaime Aníbal Arroyo Romero, por lo que se procede a elaborar el siguiente orden del día:

- 1.- Autorización al señor Aníbal Andrés Arroyo Aguirre, para que ceda el total de sus participaciones esto es 2450 participaciones de la siguiente manera la cantidad de 2449 participaciones a favor del Doctor Jaime Aníbal Arroyo Romero, y 1 participación a favor de la Abogada Fernanda Aguirre Tapia.
- 2.- Conocer y aceptar la renuncia irrevocable presentada del señor Aníbal Andrés Arroyo Aguirre al cargo de Presidente, el mismo que lo venía desempeñando en la Compañía.

Con relación al primero punto del orden del día el socio Aníbal Andrés Arroyo Aguirre toma la palabra y solicita a la Junta se le confiera autorización para ceder la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera la cantidad de 2449 participaciones a favor del Doctor Jaime Aníbal Arroyo Romero, y 1 participación a favor de la Abogada Fernanda Aguirre Tapia, quien por su parte quedará admitido como nuevo socio.

En referencia al segundo punto del orden del día el señor Aníbal Andrés Arroyo Aguirre, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la compañía.

1. Luego de una breve deliberación la totalidad de los socios de la compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CÍA. LTDA., RESUELVEN por unanimidad:
 - a) Aceptar y autorizar al señor Aníbal Andrés Arroyo Aguirre, ceda la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera la cantidad de 2449 participaciones a favor del Doctor Jaime Aníbal Arroyo Romero, y 1 participación a favor de la Abogada Fernanda Aguirre Tapia, quien por su parte quedará admitido como nuevo socio.



- b) Se acepta la renuncia presentada por el señor Aníbal Andrés Arroyo Aguirre, al cargo de Presidente que venía desempeñado.

El Cuadro de integración de la sociedad quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	# PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO	4999	99.98%
ANA FERNANDA AGUIRRE TAPIA	1	0.02%
TOTAL	5.000	100%

Habiéndose agotado el orden del día se concede un receso para la elaboración de Acta, la cual después de ser leída íntegramente, es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.-

Siendo las 10h00 horas, se da por terminada la Junta, firmado el cien por ciento del capital social de la sociedad.


Aníbal Andrés Arroyo Aguirre
Presidente


Jaime Anibal Arroyo Romero
Secretario



Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA. LTDA. que otorga ANIBAL ANDRÉS ARROYO AGUIRRE y MARÍA GABRIELA YÉPEZ ESPINOSA a favor de JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO, y ANA FERNANDA AGUIRRE TAPIA; firmada y sellada en Quito, a los **treinta y un días del mes de marzo del dos mil dieciséis.**


Dra. Jacqueline Vásquez Velastegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



Faint, illegible text located to the right of the seal, possibly a signature or official stamp.



Factura: 001-003-000013055



20161701003O01028

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003O01028

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2016, (9:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701003P10072

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARROYO AGUIRRE ANIBAL ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714548532
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701003P02436

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
BLANCO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

P.R.

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA. LTDA.**, celebrada ante mí, el siete de diciembre de dos mil quince, de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada en esta Notaría el treinta y uno de marzo del dos mil dieciséis, mediante la cual los cónyuges señor ANIBAL ANDRÉS ARROYO AGUIRRE y señora MARÍA GABRIELA YEPEZ ESPINOSA, ceden dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve (2449) participaciones a favor del señor JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO y una (1) participación a favor de la señora ANA FERNANDA AGUIRRE TAPIA, en los términos constantes en el presente instrumento.- Quito, a **cuatro de abril del dos mil dieciséis.**-



Jacqueline Vásquez Velástegui
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



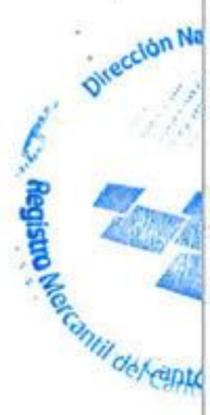
Dr. Jacqueline Vázquez Vázquez

NOTARÍA TERCERA QUILA, QUININDY

ESPACIO EN BLANCO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 27679



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19131
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	371
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /31/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 2450 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 6109 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



